

En la Villa de Toranzo. Salas Capitulares de ella, á mu-  
di días de mes de Septiembre de mill setecientos y un del  
sus años. Sesenta y cinco. Y Refirido deudadha  
Villa, como lo tiene de ho y los sumbar, y deudoras, para  
tratar y conferir las cosas tocando a la jurisdiccion de Am-  
bas Magestades, y para el efecto de lo que se sigue. Yo el Sr. Don Juan de  
Valladares Abogado de los Reys y del Consejo de su Magestad Ma-  
yor y Capitan de guerra de ella por su Magestad  
Don Juan Lami Cano bar. Al Jefe Mayor  
Don Don de Cayuela Ramos  
Don Juan de Cano bar. San Ber. Alcalde Provincial  
Don Joseph Leonardo Ramos Jefe executor  
Don Alonso de Cano bar. Alde  
Don Juan de Cano bar. Mora  
Don Pedro Carlos Man  
Yo el Dho. y Castilla Ramirez de Sullano Jefe executor  
Todos los dho. Capitulares desde dho. Consejo, y en su  
estado comparecieron Dho. Jefe, Pordero, y Jefe, a la vez, y a la vez  
andada, a los dho. Capitulares, para el Cabildo, y que el Sr. Don  
Roqui Muñoz Peto. Schalla, enfermo; y que a los dho. y a don  
so Jefe, Don Juan Campo, y Don Luis Man. Mora, no abiendo  
los hallado en su Casa. hizo suya dha. libranza a sus muger  
as. Para que se los diese, y lo mismo se hizo en Casa del Pro-  
curador Sindico, al Comandante de la Villa, y de donde an-  
dos dho. s. quisieron presenten. Comodal. Consejo. Refirido  
Lo siguiente de

Dezase. Inpedom. dado. Por la rano Alcon, y Conoades. Ser.  
y Capitan de los deudha Villa. Pidiendo que para el Jefe.  
y sus oficios. Ha brar la Madera. que se ven en la Verinos de  
u de Villa, se le conceda Licencia. Para cada un de los.  
En la Sierra de alguna de esta Jurisdiccion, y no se diende  
Dado por Don Pedro Joseph Navarro Parvidero, y Juan Lami

